



UNAP

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 360-2022-FE-UNAP

Iquitos, 30 de diciembre de 2022

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto, la necesidad de viabilizar información académica y administrativa en la Oficina de Laboratorio, se requiere encargar las funciones de Jefa de la Oficina de Laboratorio a la **Dra. Elena LÁZARO RUBIO**.

CONSIDERANDO:

Que, teniendo que viabilizar información académica y administrativa en la Oficina de Laboratorio de la Facultad de Enfermería, se encarga a la **Dra. Elena LÁZARO RUBIO**, con documento Nacional de Identidad 05401777, las funciones de Jefa de Laboratorio de la Facultad de Enfermería, a partir del 01 de enero de 2023, hasta la elección de la titular.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Encargar, a la **Dra. Elena LÁZARO RUBIO** como **Jefa** de Laboratorio de la Facultad de Enfermería, a partir del 01 de enero de 2023, hasta la elección de la titular.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana




Lic. Ps. Danith RENGINO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)


C.c.: Laboratorio, Archivo.